

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2693** MADRID

Edicto.

Don Enrique Calvo Vergara en sustitución de doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 352/09 referente a la concursada "Grafia, S.A.", con CIF. A-80033301, por auto de fecha 30 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de septiembre de 2010, por no haberse aprobado ninguna propuesta de convenio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Grafia, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita, al amparo del RDL 3/2009, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110000825-1